



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 16 MAR. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de fecha 16 de marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 00330 de fecha 07 de enero del 2010, la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia- DIVINCRI Ventanilla de la Policía Nacional del Perú, solicita a esta Corporación Edil la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla, ya que con fecha 31 de diciembre del 2009, este ha fenecido; mencionando que dichas oficinas en la actualidad no cuentan con un local propio y no cuentan con presupuesto asignado para tal fin, siendo necesario contar con un inmueble adecuado para continuar con el desarrollo de la función policial especializada de investigaciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2009/MDV-CDV, de fecha 15 de abril del 2009, se aprobó el apoyo económico a favor de la DIVINCRI Ventanilla, consistente en el pago de S/. 2 000 mensuales, para el alquiler del inmueble sito en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla, el mismo que se hizo efectivo hasta el mes de diciembre del 2009.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe No. 010-09/MDV-GSC, opina que la presencia de la DIVINCRI en Ventanilla es fundamental para mejorar la calidad de vida de los ventanillenses, no sólo por su presencia policial sino por la existencia de ésta como unidad especializada en el distrito y que permite que los casos sean vistos, denunciados e investigados en el mismo distrito, evitando traslados innecesarios de la parte interesada.

Que, mediante Memorando No. 094-2010-GPP/MDV, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que se ha considerado la suma de S/. 23, 100.00 (Veintitrés mil cien y 00/100 nuevos soles), a razón que el alquiler mensual por el inmueble ya descrito es de S/. 2, 100.00 (Dos mil cien y 00/100 nuevos soles), para el período comprendido entre febrero y diciembre del año fiscal 2010; requiriendo la opinión favorable de la Gerencia de Participación, la misma que se encuentra considerada en el Memorando No. 055-2010/MDV-GPV de fecha 23 de febrero del 2010.

Que, mediante Informe No. 063-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina sobre la viabilidad en cuanto al otorgamiento de la subvención social a favor de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia- DIVINCRI Ventanilla de la Policía Nacional del Perú, para el alquiler del inmueble de propiedad de la Sra. Tarcila Emilia Gutierrez de Romero, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 25689357, ubicado en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla, lugar en el que actualmente funcionan las instalaciones de dicha unidad especializada.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla, 16 MAR. 2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

ROSALBA ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la subvención social a favor de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia- DIVINCRI VENTANILLA de la Policía Nacional del Perú, por la suma de S/. 23,100.00 (Veintitrés mil cien y 00/100 nuevos soles), a razón de S/. 2, 100.00 (Dos mil cien y 00/100 nuevos soles) mensuales, para el periodo comprendido entre febrero y diciembre del año fiscal 2010; dinero que será destinado para el alquiler del inmueble ubicado en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla, de propiedad de la Sra. Tarcila Emilia Gutierrez de Romero, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 25689357.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alfredo Marcon Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla, 16 MAR. 2010


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL